



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000812-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de los Centros de Salud de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/000812, relativa a funcionamiento de los Centros de Salud de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800812-I, formulada por D.^a Ángela Marqués Sánchez y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre dotación de servicios en los centros de salud del Área de Salud de León.

Las dotaciones de recursos y servicios disponibles en los centros de salud del Área de Salud de León, por los que se interesa su pregunta, son los que aparecen reflejados en el cuadro que se adjunta, con las observaciones para algunos de ellos que se reflejan al pie del mismo.

Valladolid, 23 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



SERVICIOS EN CENTROS DE SALUD DEL AREA DE LEON														
Servicios Centros de Salud	Pediatra EAP o Área	Matrona	Trabajador Social (a)	Fisioterapia (b)	Rehabilitación (c)	Odontología (d)	Oftalmología (e)	Cirugía menor	Eq. Salud mental (f)	Control Coagulación	Radiología	Ecografía	Retinógrafo	(g) Urgencias
León I (Eras de Renueva)	x	x	x			x				x				***
León II (La Palomera)	x	x	x	x		x			x	x		x		**
León III (La Condesa)	x	x	x			2			x	x				**
León IV (El Crucero)	x	x	x							x				**
León V	x	x	x	*		2			x	x				**
León VI	x	x	x	*						x				***
Astorga I	x	x	x	x		x	x			x		x		
Bañeza I, La	x	x	x	x						x	x			
Armunia (x	x	x	x	x	x				x				
Astorga II	x	x	x		x					x	x			
Babia	x	x	x							x				
Bañeza II, La	x	x	x		x	x	x			x				
Boñar	x	x	x							x				
Cabrera, La	x	x	x			x				x				
Cistierna	x	x	x	x	x					x	x		x	
Cuenca del Bernesga	x	x	x							x				
Magdalena, La	x	x	x							x				
Mansilla de las Mulas	x	x	x							x				
Matallana de Torío	x	x	x							x				
Riaño	x	x	x							x				
Ribera del Esla	x	x	x							x				
Ribera del Orbigo	x	x	x	x	x	x				x	x	x		
Sahagún de Campos	x	x	x							x				
San Andrés del Rabanedo	x	x	x							x				
Santa María del Páramo	x	x	x	x	x	x				x			x	
Troboajo del Camino	x	x	x	x		2				x		x		***
Valderas	x	x	x							x				
Valencia de Don Juan	x	x	x	x	x	x				x	x			
CEP Hermanos Larrucea											x			
CEP Jose Aguado											x			

(a) De SACyl o de CEAS

(b) Todas las zonas tienen Fisiología propia o en otra de referencia. * Referencia el Hospital

(c) Por desplazamientos de especialistas a los centros de salud reseñados.

(d) Todas las zonas tienen Unidades de referencia en otras, las señaladas

(e) Por desplazamiento de especialistas se presta en los centros de salud señalados

(f) Las consultas se realizan en los centros señalados. No hay desplazamientos de especialistas

(g) Las urgencias en zonas de salud urbanas(**) se atienden desde el PAC/SUAP ubicados en ***